


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 NOV 2014

Expediente N° 5.201/12.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Humanidades tramita la evaluación periódica de la **Prof. Olga Alicia ARMATA**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura SEMÁNTICA Y PRAGMÁTICA – Escuela de Letras, en el marco de la Resolución CS N° 014/04 y modificatorias, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 1024/14, aprobó los informes de los miembros de la Comisión Evaluadora que entendió en dicha evaluación; prorrogando, en consecuencia, la designación de la Prof. Armata por el término de tres (3) años.

Que la resolución precitada ha sido notificada a la parte interesada, no habiéndose recibido observaciones a la misma en los plazos previstos y por las causas establecidas en la reglamentación que rige la incorporación de los profesores regulares al Régimen de Permanencia.

Que conforme lo establece el inc. a) del artículo 32 de la Resolución CS N° 014/04 (aprobatoria del Régimen de Permanencia), es competencia del Consejo Superior convalidar, en este caso particular, lo resuelto por la mencionada Unidad Académica.

Que se han cumplido con las etapas y procedimientos previstos en el Régimen de Permanencia.

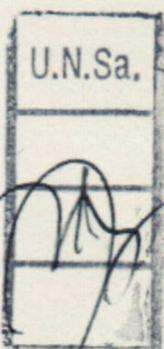
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 284/14,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su 17° Sesión Ordinaria del 6 de noviembre de 2014)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Convalidar la Resolución N° 1024/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante la cual se aprueban los informes de los miembros de la Comisión Evaluadora que entendió en la evaluación periódica de la **Prof. Olga Alicia ARMATA**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura SEMÁNTICA Y PRAGMÁTICA – Escuela de Letras; prorrogando, en consecuencia, su designación en el mencionado cargo, por el término de tres (3) años.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese con copia a: Facultad de Humanidades, Obra Social, Dirección General de Personal, Prof. Armata, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA